

DECRETO EXENTO N° 1252
FECHA **10 ABR. 2023**

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.242, de fecha 14.12.2022 que aprueba el Presupuesto de educación para el año 2023.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública **Material de librería textos telas y otros para colegio Ajjal.**
- 4.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El Ordinario N° 17 con fecha 15.03.2023 y ordinario N° 26 con fecha 23.03.2023 de la directora del colegio Ajjal.

CONSIDERANDO:

El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Retiro a través de su programa Ley SEP llama a licitación pública para adquirir **Material de librería textos telas y otros para colegio Ajjal.** de Retiro, tal como lo indican las Especificaciones Técnicas adjuntas.

DECRETO:

- 1.-**APRÚEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta **Material de librería textos telas y otros para colegio Ajjal** .
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem, 215.22.02.001 textiles y acabados textiles, 215.22.04.001 materiales de oficina, 215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza, 215.22.04.008 menaje para oficina casino y otros, 215.22.04.009 insumos repuestos y accesorios computacionales, 215.22.04.012 otros materiales y útiles diversos.
- 3.-**APRÚEBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que registrarán el proceso.
- 4.-**DESIGNESE**, a los siguientes funcionarios para formar la comisión de evaluación de las propuestas: Director DAEM, Directora establecimiento y Coordinadora Comunal Ley SEP.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
"por orden del alcalde"



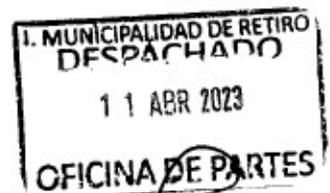
NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



BERNABÉ FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



1975

1975



1975

